

AYUDAS EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA VALENCIANO DE INNOVACIÓN	
DATOS CONVOCATORIA	
Título	Ayudas en materia de Promoción del talento: Agentes de innovación
Objetivo	Puesta en marcha de una red de agentes de innovación en universidades para promover la explotación del conocimiento y su transferencia hacia las empresas.
Entidad convocante	Agencia Valenciana de la Innovación
Web	https://innoavi.es/es/promocion-del-talento-agentes-de-innovacion-incorporacion-de-tecnologos-en-empresas-y-doctorandos-empresariales-2023/
Plazo	Plazo SGI-OTRI – remisión documentación para la selección interna: 03/04/2023 Plazo SGI-OTRI – entrega documentación definitiva: 17/04/2023 Plazo AVI: Desde el 23 de enero al 21 de abril de 2023 a las 14:00h.
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	Subvención de hasta el 100% de los costes considerados como subvencionables. Para el caso de que se requiera cofinanciación por parte de la entidad beneficiaria, la cofinanciación será cubierta por la Universidad y por el Investigador responsable en porcentajes equivalentes a los que financie la AVI a la UMH.
Duración	Proyectos plurianuales: 01/01/2023 a 31/12/2025 En la primera fase de justificación, la documentación justificativa se presentará, como máximo, el 5 de febrero de 2024, En la segunda fase de justificación, la documentación justificativa se presentará, como máximo, el 5 de febrero de 2025 En la tercera fase de justificación, la documentación justificativa se presentará, como máximo, el 5 de febrero de 2026
Dotación	El coste salarial máximo mensual no podrá superar los 4.500€ (incluyendo la parte proporcional de las pagas extraordinarias y otras retribuciones con excepción de las retribuciones por finalización de contrato)
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> ▶ SELECCIÓN DE SOLICITUDES: En el caso de la UMH SÓLO SE ADMITEN DOS SOLICITUDES, por lo que si está interesado en participar en esta convocatoria deberá remitir a la dirección b.garcia@umh.es, con plazo máximo el 03 de abril de 2023, la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> - Breve Resumen del Plan de Trabajo en el que se incluirán las actividades a desarrollar por el Agente - Investigador responsable - Presupuesto ▶ REQUISITOS DEL PROYECTO: <ul style="list-style-type: none"> .- Se deberá presentar un Plan de Trabajo para la persona contratada, en que se detallarán las actuaciones previstas para propiciar nuevas oportunidades de colaboración en I+D+i .- El Plan de Trabajo incluirá información sobre los procesos que se seguirán para la identificación y formulación de ofertas y demandas tecnológicas, así como retos tecnológicos y de innovación multidisciplinar. .- La persona contratada deberá dedicarse de manera exclusiva a las tareas previstas en el Plan de Trabajo y deberá cumplir los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Titulación universitaria y, preferentemente, experiencia en gestión de proyectos de I+D+i.



	<ul style="list-style-type: none">✓ Dominio del inglés hablado y escrito.✓ Se tendrá en consideración la experiencia y/o formación complementaria en ámbitos técnicos de cooperación y gestión de la innovación,✓ Así como el conocimiento de otros idiomas. <p>.- El contrato de trabajo deberá realizarse respetando la categoría profesional y remuneración del perfil profesional contratado. Solo se admitirán contratos relativos a trabajadores incluidos en los grupos 1 y 2 de cotización del Régimen General de la Seguridad</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<ul style="list-style-type: none">▶ Órgano de Investigación Responsable: Todos los proyectos han de contar con la aprobación del Órgano de Investigación Responsable de la Universidad. El procedimiento para solicitar la evaluación se detalla en el siguiente enlace (el trámite se ha de realizar en la fase de solicitud: https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/)▶ Conceptos Financiables:<ul style="list-style-type: none">✓ Gastos de personal: coste salarial de la persona contratada, incluyendo el salario, las cargas sociales y la cuota empresarial a la Seguridad Social,✓ Gastos de servicios externos de consultoría y asistencia técnica destinados de manera exclusiva al desarrollo de las acciones presentadas en el proyecto, con un coste total máximo subvencionable de 14.000 euros.✓ Gastos ocasionados por la participación del/la agente en acciones formativas directamente relacionadas con el proyecto. El coste subvencionable máximo por hora de formación es de 90 euros y el coste total subvencionable máximo anual por ayuda en este concepto es de 10.000 euros.✓ Desplazamientos interurbanos en transporte público y alojamiento.✓ Coste del informe de auditoría sobre las cuentas justificativas del gasto del proyecto. Coste total subvencionable: 1.400 euros. <p>ii El formulario de solicitud, la <u>memoria</u> descriptiva del proyecto empleando el <u>formato</u> normalizado disponibles en la página web:</p> <p>https://innoavi.es/es/promocion-del-talento-agentes-de-innovacion-incorporacion-de-tecnologos-en-empresas-y-doctorandos-empresariales-2023/</p>
Gestor SGI-OTRI	Begoña García (8841 b.garcia@umh.es)